

ACUERDO No. SCGG-00142-2021

EL SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO

Tegucigalpa, M. D. C. 08 de junio, 2021

CONSIDERANDO: Que el Artículo 2 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, establece que los Funcionarios y Empleados de la Administración Pública Central, tendrán derecho a que se les reconozcan viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país para el cumplimiento de una misión oficial.

CONSIDERANDO: Que mediante la Circular No. CGG-050-2014 de fecha 28 de noviembre de 2014, en el numeral 1 se instruye que los viajes al exterior de los Secretarios y Subsecretarios de Estado, Presidentes, Vicepresidentes, Gerentes, Subgerentes, Directores, Subdirectores, Comisionados o Subcomisionados de las instituciones del Poder Ejecutivo a los cuales se les otorgue viáticos, otros gastos de viaje y gastos de representación fuera del país, deberán ser autorizados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y deberán liquidar los mismos conforme a la determinación de categorías, zonas, períodos de misiones y límites para viáticos que se consignan en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que en dicha Circular No. CGG-050-2014 de fecha 28 de noviembre de 2014, en su numeral 2, se señala que los funcionarios mencionados en el Considerando anterior deberán solicitar la autorización de viaje al Secretario Coordinador General de Gobierno por lo menos con diez (10) días de anticipación a la fecha del viaje, se exceptúan situaciones de emergencia debidamente justificadas con antelación al viaje ante el Secretario Coordinador General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que mediante oficio No. ICF-DE-175-2021 de fecha 28 de mayo de 2021, el ciudadano **Mario Antonio Martínez Padilla**, en su condición Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF, solicitó autorización de viaje para atender la invitación de la Gremial Forestal de la Cámara de Industrias de Guatemala, para participar en el encuentro **Forestal 2021-Entrenamiento de Empresas Forestales en México, Centro América y el Caribe en Códigos de Buenas Prácticas de Venta de madera y Acceso a nuevos Mercados**, que se llevará a cabo los días 23 y 24 de junio de 2021, en la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar viaje al ciudadano **Mario Antonio Martínez Padilla**, en su condición de Ministro Director del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF, para que asista al encuentro **Forestal 2021-Entrenamiento de Empresas Forestales en México, Centro América y el Caribe en Códigos de Buenas Prácticas de Venta de madera y Acceso a nuevos Mercados**, que se llevará a cabo los días 23 y 24 de junio de 2021, en la ciudad de Antigua Guatemala, República de Guatemala, auspiciado por la Gremial Forestal de la Cámara de Industrias de Guatemala.



SEGUNDO: En virtud de que los gastos del viaje serán cubiertos por la Gremial Forestal de Cámara de Industria de Guatemala, el Programa FAO-UE FLEGT y World Resources Institute, únicamente corresponde al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF, financiar de su estructura Presupuestaria de Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje, el pago de impuestos aeroportuarios de salida del país de conformidad con el Artículo 159 inciso b) de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, vigentes.

TERCERO: La presente autorización de viaje, está condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje, para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo respecto a la responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados ante la Secretaría, Institución o Programa del Estado a la cual se encuentra adscrito el funcionario autorizado a viajar al exterior.

COMUNÍQUESE.



Carlos Alberto Madero Erazo

Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno

María de los Angeles Milla Günera

Secretaria General

Secretaría de Coordinación General de Gobierno

